



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RESOLUCION NO. 454 del 11 de Diciembre del 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO**

GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades
legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y
el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre
2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. **Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"** en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"**
2. **Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"** establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
3. Que mediante **Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET"**, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

4. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.
5. Que mediante **acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023**, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.
6. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la **Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
7. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024"**.
8. Que mediante **Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"**.
9. Que la honorable asamblea del Departamento del Quindio expidió la ordenanza N.004 del 30 de mayo de 2024 "por medio de la cual se adopta el plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 por y para el Gente
10. Que mediante resolución N.180 de Julio 11 de 2024 "por medio del cual se lleva a cabo el proceso de armonización del plan de desarrollo departamental 2024 – 2027 "por y para la gente" a través de la modificación al presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024.
11. Que la secretaria de planeación Departamento emitió concepto técnico favorable del día 10 de diciembre en cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 de 2014, el numeral 2.7.3.3. Capítulo 2 del Decreto Departamental 0900 de noviembre 29 de 2022 y teniendo en, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el jefe del área técnica solicito traslado Con el propósito de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE", este traslado responde a los destacados logros recientes de los deportistas quindianos en las disciplinas de Patinaje y Skateboarding. Entre estos logros se encuentran la obtención de medallas de oro en un Mundial Juvenil en Patinaje de Carreras y en los Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 en Patinaje modalidad Skateboarding. La provisión de



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO**

implementos modernos y seguros que impulsen a los niños y jóvenes del departamento al acceso de estas prácticas deportivas que están siendo potencia en el Departamento logrando formar futuras generaciones de deportistas con estándares de calidad, reduciendo desigualdades y fomentando la inclusión. Esto es especialmente relevante para aquellos provenientes de comunidades vulnerables, quienes a menudo enfrentan barreras económicas para practicar deportes como el patinaje y el skateboarding. En este contexto, se proyecta fortalecer las escuelas deportivas, reconociendo que estas disciplinas representan un potencial significativo para el desarrollo deportivo del departamento en los años venideros.

Asimismo, se contempla la adquisición de elementos de premiación, como medallería, debido al incremento en las solicitudes realizadas por las Juntas de Acción Comunal, líderes deportivos y fundaciones en esta época del año. Estas organizaciones llevan a cabo torneos y campeonatos recreativos, especialmente durante la temporada vacacional, cuando los jóvenes se encuentran en los barrios, lo que facilita la organización de competencias comunitarias.

La entrega de estos elementos de premiación busca promover una competitividad sana y fortalecer la integración y el espíritu deportivo en las comunidades de nuestro departamento.

- 12.** Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)” el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de Inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS.** (\$ 54.649.910,82) así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	54.649.910,82
2.3	INVERSIÓN	54.649.910,82
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54.649.910,82
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	54.649.910,82
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	54.649.910,82
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.000.000,00

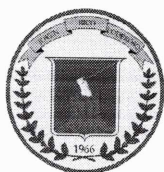


INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO

2.3.2.02.02.008.4301037.2024003630029.83990_2.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	3.000.000,00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	51.649.910,82
2.3.2.02.02.009.4301007.2024003630029.96511_2.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios p	9.800.000,00
2.3.2.02.02.009.4301007.2024003630029.96511_2.05	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios p	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301007.2024003630029.96511_27.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios p	7.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301007.2024003630029.96511_97.20	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios p	15.849.910,82
2.3.2.02.02.009.4301032.2024003630029.96590_2.01	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios - FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - S	15.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE Y CREESE en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS. (\$ 54.649.910,82) así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	54.649.910,82
2.3	INVERSIÓN	54.649.910,82
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54.649.910,82
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	54.649.910,82



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los (11) días del mes de Diciembre del 2024.

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Reviso: María Isabel Rojas Vázquez-Jefe Administrativo
Reviso: Mauricio Rayo- jefe área Técnica
Reviso: Nicolas Duque- Contratistas Planeación.